Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S.
Demandado : JAIDIBER GONZALEZ DIAZ
Radicación : 2019-00179

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento del demandado Jaidiber González Diaz, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que allegue la constancia expedida por la empresa de correspondencia 4-72, en la que conste que la notificación enviada fue devuelta.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

ACVP